

Artículos centrales

# La política de Cambiemos para la Universidad: desfinanciamiento, equiparación pública-privada y narrativa antiestatal

**Daniela Perrota\***

Fecha de recepción: 1 de noviembre de 2019  
Fecha de aceptación: 4 de diciembre de 2019  
Correspondencia a: Daniela Perrota  
Correo electrónico: danielaperrota@gmail.com

\*. Investigadora adjunta del CONICET con sede en el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación (IICE) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Docente de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Doctora en Ciencias Sociales (FLACSO Argentina). Politóloga (UBA).

## Resumen:

Este artículo analiza las políticas explícitas e implícitas para la Universidad del gobierno de Mauricio Macri bajo la forma de la coalición Cambiemos, que incorpora al partido del presidente, "Propuesta Republicana" (PRO), junto a la Unión Cívica Radical (UCR) y otros partidos menores. El análisis que desarrollamos se despliega en tres ejes: el ahogo presupuestario para disciplinar, la equiparación del sistema público con el privado (que conllevaría tangencialmente a la

privatización del sistema) y la persecución a lo público como parte de una narrativa legitimadora antiestatal.

Para comprender las acciones de la gestión macrista es menester incorporar una breve descripción de la gestión de los asuntos universitarios durante los gobiernos de Néstor Kirchner (25/5/2003 - 9/12/2007) y Cristina Fernández de Kirchner (10/12/2007 - 9/12/2015). Si bien no pretendemos realizar aquí un estudio comparativo entre las gestiones, destacamos elementos centrales de cada proyecto político para enmarcar las rupturas con visos refundacionales de Cambiemos, así como las continuidades de tendencias preexistentes

**Palabras clave:** Universidad - Argentina - Neoliberalismo.

### *Summary*

*This article analyzes the explicit and implicit policies for the government university of Mauricio Macri in the form of Cambiemos coalition, which incorporates the party of the president "Republican Proposal" (PRO) together with the Radical Civic Union (UCR) and other minor parties. The analysis that we develop is deployed in three axes: the budgetary drowning to discipline, the comparison of the public system with the private one (which leads tangentially to the privatization of the system) and the persecution of the public as part of a legitimizing anti-state narrative. To understand the actions of macro management, it is necessary to incorporate a brief description of the management of university affairs of the governments of Nestor Kirchner (25/5/2003 - 12/9/2007) and Cristina Fernández de Kirchner (10/12 / 2007 - 12/9/2015). Although we do not intend to carry out here a comparative study between the managements, we highlight central elements of each political project to frame the ruptures with visos of refundational changes, as well as the continuities of pre-existing trends.*

*Key words: University - Argentina - Neoliberalism.*

## Introducción

La educación superior argentina es mayoritariamente pública y tiene una tradición de funcionamiento y de participación activa en la vida social y cultural del país de larga data<sup>1</sup>, que le otorga una dinámica y especificidad propia. En el caso particular de la Universidad es posible argumentar que nuestra cultura universitaria y académica se comprende a partir de al menos tres grandes procesos de “reforma” a lo largo de su desarrollo histórico (Del Valle, Montero y Mauro, 2017; Del Valle, Suasnabar, y Montero, 2017; Perrotta y Del Valle, 2018): la reforma universitaria de 1918, la sanción del decreto de gratuidad en 1949 y la instalación del derecho a la Universidad desde el año 2008 -con su consagración en la Conferencia Regional de Educación Superior del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior de América Latina y el (UNESCO-IESALC) y que alcanzó fuerza de ley en noviembre de 2015 con la sanción de la Ley 27204 promovida por la diputada y pedagoga Adriana Puiggrós (que modifica la Ley 24521 de Educación Superior).

En otro trabajo hemos considerado pertinente comprender la educación superior argentina a partir de la idea de complejo, ya que se evidencian, a lo largo de la historia, acciones, políticas, procesos y actores que participan de la actividad de educación superior sin que se llegue a una coordinación tal que permita dar cuenta de su sistematicidad (Naidorf y Perrotta, 2010)<sup>2</sup>. Así, el complejo de educación superior argentino se compone de instituciones universitarias y no universitarias, tanto estatales como privadas (véase cuadro 1 más adelante). La organización puede considerarse binaria, en tanto se discrimina la educación superior universitaria de la educación superior no universitaria. La primera alude a universidades e institutos universitarios, mientras que la segunda refiere a institutos terciarios (que pueden ser de formación docente o técnico-profesional). Al respecto,

García de Fanelli y Trombetta (1996) afirman que, más que binario, este complejo constituye un híbrido en tanto algunas instituciones universitarias también tienen oferta académica de carácter terciario, porque evidencian una desarticulación entre las instancias universitarias y las no universitarias. Es destacable que en Argentina la formación docente corresponde al ámbito de las instituciones de educación superior no universitarias.

En este artículo nos centramos solamente en el sector universitario y, puntualmente, en el sector público: las universidades nacionales. A partir de este recorte, sí es posible argumentar la existencia de un sistema universitario público, compuesto por sesenta y una universidades nacionales, y nucleado en el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). Si bien el sistema universitario nacional dista de ser homogéneo, hay un conjunto de peculiaridades de nuestras instituciones que nos diferencian de otros sistemas, tanto en Latinoamérica como a nivel mundial. Nos referimos especialmente a nuestra peculiar cultura académica / cultura universitaria enmarcada en esas cuatro reformas antes mencionadas. Así, las universidades nacionales se distinguen por ser autónomas, autárquicas, cogobernadas, de acceso irrestricto y gratuitas. A ello se suma una peculiar mirada sobre lo que se comprende bajo el término genérico (y discutido) de “extensión”, pero que incluye las actividades de vinculación, transferencia e involucramiento en problemas públicos. En otras palabras, a las funciones de docencia e investigación, la incorporación, desde 1918, del compromiso universitario con la transformación social de nuestros pueblos es una huella indeleble de nuestras instituciones y que es parte sustantiva del derecho a la Universidad en tanto derecho colectivo (Rinesi, 2017).

Este artículo analiza las políticas explícitas e implícitas para la Universidad del gobierno de Mauricio Macri bajo la forma de coalición Cambiemos, que incorpora al partido del presidente, “Propuesta Republicana”

1. La primera universidad argentina tiene más de cuatrocientos años. Se trata de la actual Universidad Nacional de Córdoba.

2. La idea de complejo de educación superior la recuperamos a partir de los escritos de Enrique Oteiza quien utiliza la noción de “Complejo Científico y Tecnológico (CCT)” para referirse al conjunto de actividades de investigación científica y tecnológica, que él considera mal y poco articuladas entre sí y con el resto de la sociedad. Al respecto, afirma que el CCT argentino es producto de un proceso histórico de acumulación y desacumulación de investigadores, actividades, instituciones, tradiciones –buenas y malas– e infraestructura especializada que incluye recursos y capacidades no insignificantes y plantea asimismo complicados problemas para su mejor articulación con el resto de la sociedad. (Oteiza, 1992:11, citado en Naidorf y Perrotta, 2010: 197-198). En consecuencia, en el citado trabajo evitamos una traslación acrítica de los conceptos, sino que retomamos la noción de “complejo” para nombrar a un cúmulo de acciones, políticas, procesos y actores que participan de la actividad científica y tecnológica (de la educación superior en nuestro caso), y también a modo de propuesta teórica–metodológica para su estudio, negando a priori cualquier organicidad e incorporando al análisis el estudio de las culturas académicas en tensión.

(PRO), junto a la Unión Cívica Radical (UCR) y otros partidos menores. El análisis que desarrollamos se despliega en tres ejes: el ahogo presupuestario para disciplinar, la equiparación del sistema público con el privado (que conllevaría tangencialmente a la privatización del sistema) y la persecución a lo público como parte de una narrativa legitimadora antiestatal. Para comprender las acciones de la gestión macrista es menester incorporar una breve descripción de la gestión de los asuntos universitarios de los gobiernos de Néstor Kirchner (25/5/2003 - 9/12/2007) y Cristina Fernández de Kirchner (10/12/2007 - 9/12/2015). Si bien no pretendemos realizar aquí un estudio comparativo entre las gestiones -y aún si tuviéramos esta meta como objetivo no contaríamos con los datos suficientes por la opacidad de la gestión macrista-, destacamos elementos centrales de cada proyecto político para enmarcar las rupturas con visos refundacionales de Cambiemos, así como las continuidades de tendencias preexistentes.

## La Universidad en las gestiones kirchneristas

Las iniciativas de los gobiernos kirchneristas se enmarcan en la priorización del rol del Estado en los asuntos públicos y, en este caso, como garante del derecho a la Universidad, como parte sustantiva de un proyecto político basado en la redistribución de los beneficios y la promoción de la justicia social. Vale destacar que la llegada de Néstor Kirchner al poder en 2003 se vincula con el escenario de movilización social y protesta política de impugnación al proyecto neoliberal en Argentina -como parte de un momento regional en ascenso de lo que se dio a conocer como las nuevas izquierdas o la ola rosa en América Latina-: la crisis económica, política y social de diciembre de 2001. Como corolario de dicho escenario de impugnación, el ejercicio del poder político del gobierno de Néstor Kirchner se orientó a revertir las tendencias promercado y direccionar las políticas públicas en torno de la redistribución de los beneficios. La continuidad del proyecto en los gobiernos de Cristina Fernández profundizó los objetivos y amplió las estrategias de inclusión desde la perspectiva de derechos. En materia de Educación Superior, en estas gestiones de gobierno se desarrolla la tercera reforma universitaria, la del derecho a la Universidad.

El derecho a la Universidad es un derecho individual: la condición de ciudadanía asegura, pues, el ingreso, la permanencia y el egreso de la Universidad. En palabras

de Rinesi (2015, 2016), la idea de derecho supone y reclama al mismo tiempo la idea de igualdad fundamental entre las personas y, por esa simple razón, los derechos son siempre y necesariamente, universales. Entonces, los derechos son para todas y todos o no son; y cuando los derechos no son, dejan de ser un derecho para pasar a ser un privilegio. Pero, además de ser un derecho individual, es también un derecho colectivo vinculado al derecho de los pueblos al desarrollo (Perrotta, 2017a).

Entre las acciones más gravitantes se destaca la creación de universidades en regiones prioritarias -las universidades del Bicentenario, enfocadas especialmente en lograr el acceso a la Universidad de primeras generaciones de estudiantes-, el mejoramiento en términos de infraestructura y el apoyo por medio de "programas especiales" para encaminar líneas de trabajo que apuntaron al mejoramiento de condiciones de ingreso, permanencia y egreso. Algunos de los programas emblemáticos fueron los de generación de becas, acompañamiento a estudiantes de primeros años, apoyo al desarrollo de ciertas disciplinas (como las ingenierías), las diferentes propuestas de extensión-vinculación desde el Programa Nacional de Voluntariado Universitario y las acciones de promoción de relacionamiento internacional desde una lógica solidaria no mercantil. Sobre el último punto, es menester destacar el liderazgo argentino en organismos regionales para la educación superior (como es el caso del MERCOSUR) y la activa construcción de un tipo de internacionalización universitaria solidaria, revisionista del *mainstream* hegemónico y autonómico (Perrotta, 2013, 2016).

Además, en tanto las universidades gravitaban en la vida política del país, quedaron comprendidas en diferentes políticas de esta gestión de gobierno. A título ilustrativo, la Ley 26.522 del año 2011 de Servicios de Comunicación Audiovisual (conocida como Ley de Medios) implicó, como parte sustantiva de la democratización de la comunicación, la creación y/o el fortalecimiento de medios comunitarios, incluyendo los medios de comunicación de las instituciones universitarias (generando infraestructura y contenidos para radio, televisión y otros formatos). En lo que compete a la promoción de la investigación, el apoyo a la Universidad se complementó con el incremento de recursos a proyectos e infraestructura por medio de diferentes instrumentos coordinados por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (conocida como Agencia) y el fortalecimiento general del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) por medio de becas e

ingresos y en el marco de la jerarquización de la función ciencia y técnica con la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT) en 2007.

Las iniciativas políticas para la Universidad fueron acompañadas del mejoramiento de las condiciones de enseñanza-aprendizaje a partir de las negociaciones paritarias entre el Ministerio de Educación y los sindicatos de docentes universitarios: con los incrementos salariales asegurados, los sindicatos replantearon sus demandas y se concentraron en la negociación de recursos para acompañar la orientación general del ejercicio del poder político en torno al derecho a la Universidad. Así, las demandas por salarios derivaron en demandas por mejoramiento de las condiciones laborales que incluyeron herramientas para promover la inclusión de los nuevos actores que ingresaron a la Universidad en este período. Un hito en la modificación de la relación con sindicatos lo constituye haber alcanzado un convenio colectivo para el sector (Decreto 1246/2015, que homologa el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Como resultado de estas políticas, se evidenció un crecimiento en la matrícula universitaria que no estuvo exento de tensiones: desde diferentes sectores de la opinión pública, especialmente liberales y “antipopulares”, cuestionaron la efectividad del modelo de inclusión social. En otras palabras, la masividad del sistema universitario nacional argentino, su inclusividad (en términos de inclusión en base a criterios de clase pero también de no discriminación entre “nacionales y extranjeros”) y la inversión del Estado para garantizar el derecho fueron objeto de críticas varias. Estos cuestionamientos se desplegaron en tres ejes: primero, “la masividad e inclusión atentan contra la calidad académica de nuestras universidades” (por la baja tasa de graduación); segundo, “las universidades nacionales continúan beneficiando a sectores sociales con la capacidad adquisitiva para pagar un arancel” -léase, la universidad argentina beneficia a una elite nacional que podría pagar por su educación-; tercero, “con mis impuestos, no”, es decir, las universidades gratuitas “atraen” extranjeros/as que no tributan en el país. Efectivamente, estos tres cuestionamientos presentan pertinentes y necesarios elementos para encaminar políticas públicas para el sector. No obstante, tal como se plantearon, remitían más a discursos regresivos que a necesidades de mejora. Sobre el primero, los discursos apuntaban a lograr arancelamiento y acceso restrictivo (mediante dispositivos de examen de ingreso e incluso a la incorporación de cuotas por carrera) argu-

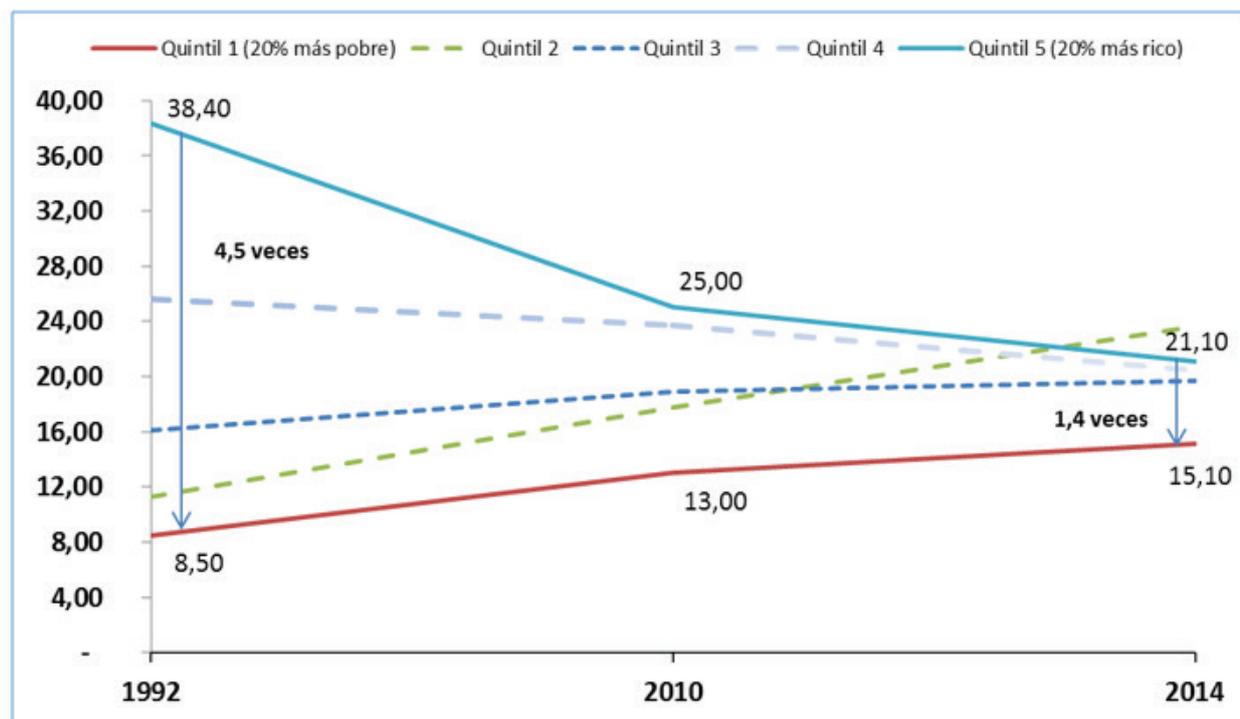
mentando que la masividad del sistema atenta a la calidad. No habiéndose generado una discusión profunda sobre la calidad durante las gestiones kirchneristas, por tratarse de un tema tabú, los indicadores internacionales de “excelencia” (como rankings globales) posicionaron a las instituciones argentinas en lugares destacados y la universidad pública argentina goza de prestigio regional e internacional. Respecto del tercer eje, es una falacia considerar que la presencia de extranjeros/as en las universidades nacionales genere gastos que se puedan mensurar en términos absolutos y reduccionistas. Por un lado, porque todos/as los/las que habitan el suelo argentino -además de tener derechos- tributan al Estado Nacional. Por el otro, porque siempre es un “beneficio” contar con aulas pluriculturales que reflejan cambios societales y que permiten la incorporación de un conjunto de valores vinculados a la vida en común, la solidaridad y la amistad entre pueblos. Respecto del segundo eje, es posible afirmar que la inversión de las gestiones kirchneristas en la universidad lograron tener impactos redistributivos considerables. Como se observa en el gráfico 1, Mangas y Rovelli (2017) evidencian que la brecha entre los quintiles con mayor y con menor capacidad adquisitiva se acorta a partir de la política activa del Estado.

Estos autores indican que “el cambio en la participación del quintil más pobre es notorio, con un crecimiento de más del 70%. Por ende, el efecto distributivo es evidente: se pasa de una relación entre el 20% más rico y el 20% más pobre de 4,5 a 1, a una que es de 1,4 a 1” (Mangas y Rovelli, 2017: 105). Es decir, casi el 70% de la brecha se cerró en veintidós años y en los últimos cuatro años la brecha existente se redujo en un 26%. Estudios de corte cualitativo pueden incorporar más evidencias en torno a la importancia de las políticas de inclusión educativa y democratización del acceso a la universidad.

### **Caracterización del sector según el último anuario disponible (2016)**

Contrariamente a las proclamas de transparencia de los asuntos públicos y la autodeclamación de la refundación moral de la Nación, el gobierno de Macri se destacó por la opacidad de gestión y las dificultades para el acceso a datos básicos de diferentes carteras gubernamentales. En efecto, a la ausencia de publicación de anuarios estadísticos se suma que -bajo la supuesta modernización de las estructuras del Estado- la página web oficial del Ministerio de Educación se modificó, pero en detri-

Gráfico 1. Distribución del gasto público en educación superior por quintiles de ingreso, en porcentaje



Fuente: Mangas y Rovelli (2017). Nota: este gráfico es de la presentación del artículo, agradecemos a Martín Mangas su disponibilidad para este trabajo.

mento del acceso a la información, imposibilitando la rendición de cuentas ciudadana y la investigación sobre el sector. Por lo tanto, en esta sección presentamos el panorama de la Educación Superior, con foco en el sistema universitario, que permite describir cabalmente el traspaso entre gestiones.

Hacia el año 2016, el país contaba con sesenta y una universidades nacionales (cada provincia del país cuen-

ta con una universidad nacional), cuarenta y nueve universidades privadas, una universidad extranjera (la representación de la Universidad de Bologna en Buenos Aires) y un instituto universitario internacional (la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO) (véase cuadro 1). El sector universitario nacional concentraba el 78% de la matrícula total de grado (1.519.797 estudiantes; véase cuadro 2) y la evolución presupuestaria acompañó el proceso de expansión,

Cuadro 1. Instituciones universitarias según tipo de gestión (2016)

Sector de Gestión	Tipo de institución		
	Total	Universidades	Institutos universitarios
<b>Total</b>	<b>131</b>	<b>111</b>	<b>20</b>
<b>Estatal</b>	<b>66</b>	61	5
<b>Privado</b>	<b>63</b>	49	14
<b>Extranjera</b>	<b>1</b>	1	-
<b>Internacional</b>	<b>1</b>	-	1

Cuadro 2. Estudiantes, nuevos inscriptos y egresados de títulos de pregrado y grado según sector de gestión (2016)

Sector de Gestión	Pregrado y Grado		
	Estudiantes	Nuevos Inscriptos	Egresados
<b>Total</b>	<b>1.939.419</b>	<b>489.701</b>	<b>124.674</b>
<b>Estatad</b>	<b>1.519.797</b>	<b>372.467</b>	<b>82.731</b>
<b>Privado</b>	<b>419.622</b>	<b>117.234</b>	<b>41.943</b>
<b>Internacional</b>	-	-	-
<b>Extranjero</b>	-	-	-

inclusión, democratización y profesionalización (véase gráfico 2).

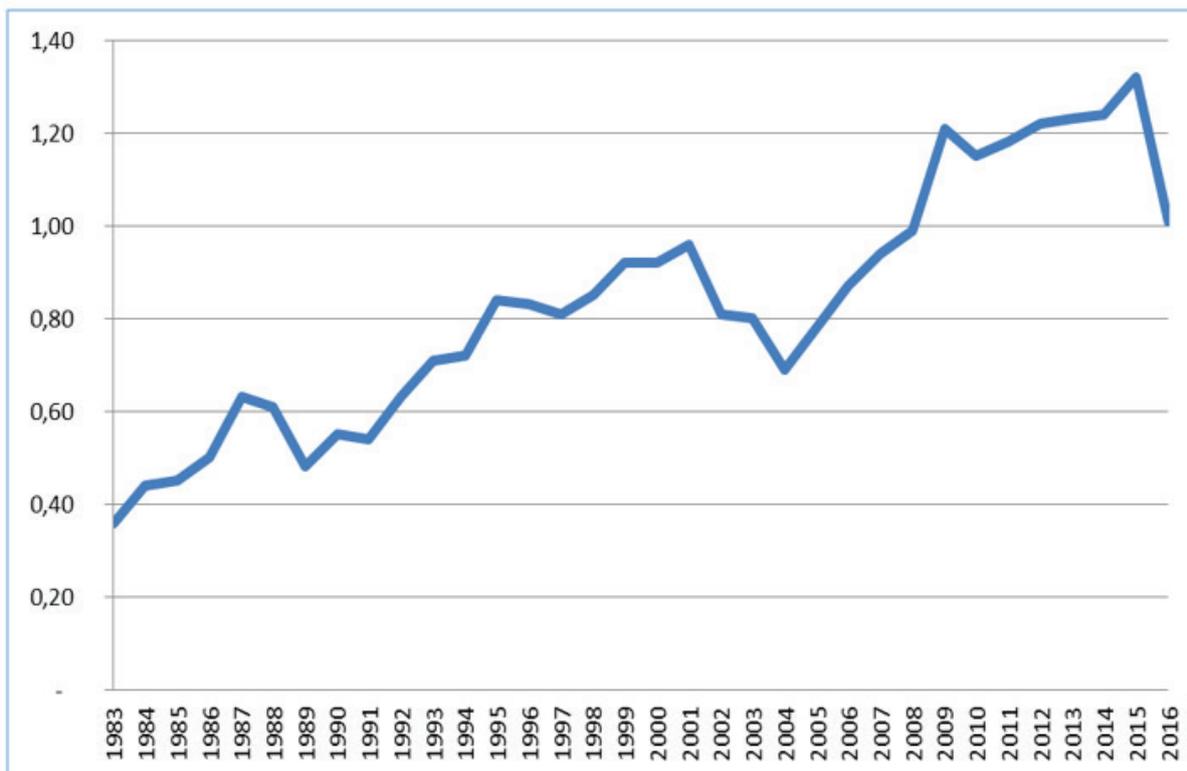
### La universidad pública en la gestión PRO-UCR

Desde el 10 de diciembre de 2015, contrariamente a las promesas de campaña pero en línea con las declaraciones de Macri sobre “¿qué es esto de universidades por todos lados?”, las políticas para la Universidad, en la órbita de la alianza PRO-UCR y otros bajo la

etiqueta Cambiemos, se encaminaron en tres ejes: reducción del gasto, equiparación del sistema público con el privado y transformación de la narrativa sobre la Universidad.

Respecto del primero, el gobierno de la coalición Pro-Radical se encaminó en torno del objetivo explícito de *reducir la inversión del Estado* principalmente a partir de la herramienta del Presupuesto Nacional (véase gráfico 3) y generar una nueva redistribución de fondos bajo la lógica de la política de la zanahoria y el garrote. Sobre este punto, basta observar la distribución de fondos en

Gráfico 2. Peso del gasto en educación superior como % del PBI (1983-2016)



Fuente: Mangas y Rovelli (2017)

la planilla A<sup>3</sup>; así como los atrasos en las erogaciones y subejecuciones de partidas para evidenciar ganadores y perdedores. Efectivamente, los reacomodamientos al interior del CIN tras la llegada al poder de Cambiemos implicó un mejoramiento de las posiciones del conjunto de rectores del eje "reformista", así como del agrupamiento de las casas de estudio "tradicionales".

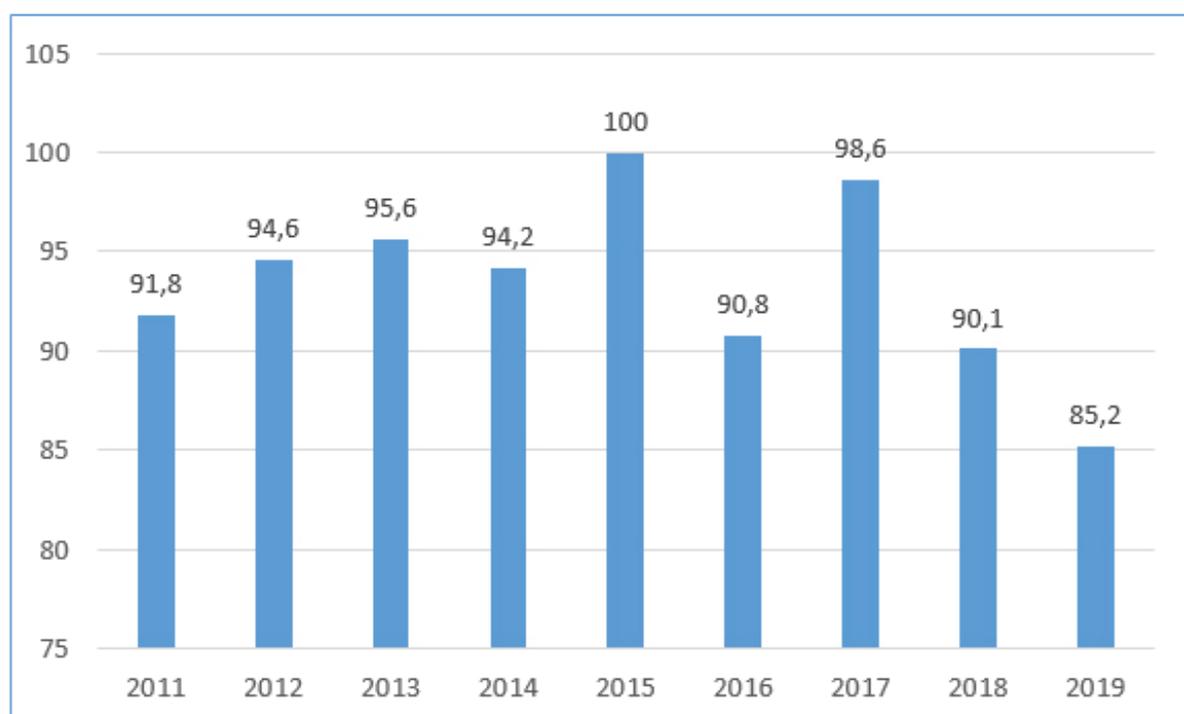
Los recortes afectaron fuertemente a los programas especiales, instrumento de política privilegiado por las gestiones kirchneristas para distribuir recursos en función de prioridades vinculadas al derecho a la Universidad. Por ejemplo, el presupuesto destinado a Programas de Becas Universitarias disminuyó en un 65% respecto de 2015. Adicionalmente, otra política de reorientación de los recursos que afectó los ingresos de las instituciones consistió en la eliminación de los convenios de las instituciones con el Estado nacional por medio de los Decretos 336/2016 y 641/2018 del Poder Ejecutivo. Las universidades nacionales dejaron de ser consultoras privilegiadas del Estado. De manera indirecta, las autorizaciones para el aumento discrecional de las tarifas de los servicios (gas, electricidad, agua, etc.) así como el proceso inflacionario sumado a la devaluación de la moneda nacional se hicieron sentir fuertemente: los aumentos presupuestarios no lograron cubrir los aumentos reales de los gastos de funcionamiento. El único

año que presenta una mejoría es el 2017, por ser un año electoral. Con la adopción de préstamos del Fondo Monetario Internacional (FMI), el gobierno procedió a generar mayores recortes.

Los y las trabajadores docentes y no docentes de las universidades nacionales también vieron perjudicados sus ingresos y sus condiciones de trabajo. La herramienta paritaria, denostada por el gobierno macrista, implicó la movilización activa de las centrales sindicales para negociar incrementos que incorporaran una previsión del escenario inflacionario-devaluador, tanto en los porcentajes acordados en la mesa como por medio de la figura de cláusulas gatillo.

El segundo eje de análisis remite a las políticas explícitas de regulación del sistema, centradas en la *búsqueda de homogeneización e igualación del sistema público con el privado*, para tensionar con aval gubernamental las correlaciones de fuerzas entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP). En efecto, la "política bandera" de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) fue la de reconocimiento académico, promovida por el área de "calidad" desde el año 2016. En el cuarto año de gestión de Cambiemos (2019) se instaló otra iniciativa en esta misma línea de equiparación público-privada: el Siste-

Gráfico 3. Evolución del gasto universitario en valores reales entre 2011 y 2019 (2015=100)



Fuente: IEC-CONADU (2018). Nota: el año 2019 surge de la lectura del presupuesto enviado.

3. Parte del presupuesto que se destina a sueldos y gasto de funcionamiento de UUN

ma Nacional de Docentes Investigadores Universitarios (SiDIUN).

El Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (SNRA) fue lanzado en 2016 y se lo menciona en el Plan Maestr@ y se conocen pocos documentos oficiales. Tal como es norma en las prácticas corporativas, rige el secreto empresarial: no se conoce en qué consiste, ni cuáles son sus objetivos, ni sus metodologías de trabajo. En la información que circula públicamente se enuncia que busca resolver “todos” los problemas del sistema universitario (y científico) de Argentina -sin distinción entre lo público y lo privado-, a saber: mejorar los bajos niveles de graduación; incrementar la graduación en las carreras científicas-tecnológicas; garantizar igualdad de oportunidades y aumentar la incorporación de alumnos provenientes de los quintiles más bajos; mejorar la calidad; garantizar la pertinencia de la oferta académica; articular las distintas modalidades de Educación Superior favoreciendo mayor vinculación efectiva y diálogo

entre las ofertas de formación; favorecer la movilidad intra e interinstitucional de los estudiantes y docentes; promover la profesionalización docente a través de la formación de posgrado; profundizar la vinculación con el sector productivo; incrementar la vinculación con el sector científico-tecnológico; aumentar las estrategias de internacionalización de la educación superior; favorecer la formación integral cultural y deportiva; generar buenas prácticas de gobierno, gestión y administración. Se enuncia que ello se alcanzará a partir de cinco ejes: calidad y pertinencia de la educación superior universitaria; igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y egreso en la Educación Superior; sistema de formación profesional en articulación entre las distintas modalidades de educación superior y las trayectorias académicas; movilidad intra e interinstitucional de los estudiantes y docentes; articulación con el sistema científico-tecnológico. En el cuadro 3 se realiza un análisis de seis dimensiones con los interrogantes que surgen de su enunciación

Cuadro 3. Análisis del SNRA

<b>Dimensión</b>	<b>Descripción</b>	<b>Interrogantes abiertos</b>
<b>Mejorar la calidad de la Educación Superior universitaria</b>	Elaboración de planes estratégicos institucionales de mediano plazo. Evaluación Externa. Diseño de sistema institucional de educación a distancia.	Financiamiento atado a Planificación y Control del Ministerio de Educación.  Educación a distancia: ¿quiénes serán esos proveedores?
<b>Fortalecer la pertinencia de la Educación Superior</b>	Diagnosticar y planificar la expansión de la ES en cada CPRES: Temáticas relevantes para cada zona Fortalecer la formación socio laboral para y en el trabajo y compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local.	Definición de pertinencia: no hay.  Implica la existencia de un plan nacional de desarrollo de las economías locales y regionales (contrasentido al modelo económico promovido por la gestión de gobierno macrista).
<b>Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en la Educación Superior</b>	Articulación con otros niveles. Becas.	Recortes y reorientación de las becas.

(cont.) Cuadro 3. Análisis del SNRA

<p><b>Generar un sistema integrado de educación técnico profesional</b></p>	<p>Articular la matriz productiva y la matriz educativa, sustentado en el reconocimiento de trayectos formativos, procesos de aseguramiento de la calidad, flexibilidad de currículos y adecuación de la oferta curricular a los requerimientos del desarrollo humano.</p> <p>Estas acciones permitirán mejorar los índices generales de graduación y a la vez propiciar la formación y profesionalización de trabajadores, técnicos y científicos.</p> <p>Ejes de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Articulación del sistema de Educación Superior a través del <b>Sistema Nacional de Reconocimiento Académico</b>. Permite a los estudiantes de Educación Superior transitar por el sistema, cambiar de carrera, o aprovechar tramos de formación específica, de manera fluida, con un currículo más flexible y promueven la mejora del desempeño académico y el egreso.</li> <li>• Propiciar y fomentar la revisión de las distintas dimensiones que conforman los planes de estudios, propendiendo a la reducción de la duración teórica de las carreras, de modo tal que los requerimientos en términos de plazos y contenidos puedan homogeneizarse interinstitucionalmente y de manera regional e internacional. En este sentido además se requiere de una agenda conjunta que vincule a los sectores socioproductivos con las universidades en la estructuración del sistema académico y las carreras de grado y posgrado, respecto de plazos y contenido, flexibilizando trayectorias e incrementando terminalidad.</li> <li>• Fomentar y propiciar la</li> </ul>	<p>SNRA, cuya unidad es el reconocimiento de trayecto formativo (RTF), justificado en todos los problemas señalados y como la forma de lograr:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar el egreso a partir de la movilidad inter institucional (intra Argentina).</li> <li>- Mejorar la calidad por medio de la internacionalización.</li> <li>- Lograr pertinencia y articulación con el sistema productivo.</li> </ul> <p>Para eso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Flexibilizar el currículo.</li> <li>2. Reducir duración teórica.</li> <li>3. Homogeneizar.</li> <li>4. Establecer parámetros comparables de calidad.</li> <li>5. Favorecer movilidad estudiantil.</li> <li>6. Adecuar la oferta a los objetivos de desarrollo humano.</li> </ol> <p>Pero:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No define internacionalización integral, solo sabemos que busca homogeneizar (para poder articular y lograr movilidad) - ¿qué movilidad? Es confuso.</li> <li>• Acortamiento de carreras.</li> <li>• Sintonía con instituciones financieras internacionales y organismos globales (véase, (Perrotta, 2017a).</li> <li>• ¿Formación para el trabajo? ¿Para qué trabajo?</li> <li>• ¿Qué universidad finalmente lo titula? ("Reglas de origen").</li> <li>• ¿De qué universidad es estudiante? ¿Cómo impacta eso en el presupuesto universitario? ¿Cómo impacta en la relación entre instituciones públicas y privadas?</li> <li>• ¿Qué pasa con las horas de trabajo autónomo?</li> <li>• ¿Qué pasa con la profesión / trabajo docente?</li> </ul>
---	--	--

(cont.) Cuadro 3. Análisis del SNRA

	<p>elección de carreras vinculadas a las ciencias básicas y aplicadas y tecnologías, desde el apoyo al acceso mediante becas prioritarias, el fortalecimiento de los conocimientos del núcleo de las ciencias básicas en la escuela secundaria para garantizar la equiparación de saberes en el acceso a la Educación Superior, el apoyo y acompañamiento al trayecto formativo, para garantizar la permanencia y la graduación.</p>	
<p><b>Propiciar la movilidad intra e interinstitucional de estudiantes y docentes</b></p>	<p>Se buscará impulsar el fortalecimiento de la calidad de la oferta académica a través de la dimensión internacional, promoviendo su inserción en el ámbito regional e internacional por medio de una estrategia de internacionalización integral. Por otro lado, se buscará articular el sistema de manera horizontal y vertical mediante el fortalecimiento de acuerdos bilaterales entre países, y de las relaciones multilaterales.</p>	<p>¿Cuál es el vínculo con la dimensión internacional?                  ¿Qué es internacionalización integral?                  ¿Todas las acciones internacionales son lo mismo?</p> <p>Internacionalización y consorcios: Perrotta (2017a, 2017c).</p>
<p><b>Articular el sistema científico y el sistema universitario</b></p>	<p>Requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la consolidación de un Sistema Universitario de Ciencia, Tecnología e Innovación, que articule las políticas del conjunto de las universidades nacionales entre sí; pero también con el resto del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva,</li> <li>• el desarrollo, modernización y aumento de las áreas de investigación científica y desarrollo tecnológico, tendiendo a lograr una distribución territorial cada vez más uniforme y acorde a las necesidades locales y regionales, promoviendo el crecimiento relativo en áreas de vacancia emergentes y el compromiso de un conocimiento científico con el desarrollo sustentable.</li> </ul>	<p>Mientras desmantela el sistema científico, tanto con recortes como con su articulación sistémica (CONICET; INTA; INTI; ARSAT; etc.).</p>

(cont.) Cuadro 3. Análisis del SNRA

Depende de una profundización en las universidades nacionales de su compromiso para que los resultados de la investigación e innovación tecnológica, la formación de recursos humanos calificados estén al alcance del conjunto del sistema educativo, del Estado, de las organizaciones sociales, de los trabajadores y de los sectores productivos. Es necesario consolidar en las universidades nacionales su capacidad institucional de pensar estratégicamente, orientando su accionar hacia metas de mediano y largo plazo y que colaboren sinérgicamente con otros organismos para explorar e interpretar las futuras demandas sociales, económicas y ambientales y para promover vocaciones científicas.

Fuente: elaboración propia

El SNRA genera más dudas que certezas y la opacidad del mismo no colabora en un discernimiento informado de cómo esta política podría contribuir a mejorar algunos aspectos internos del sistema universitario así como su articulación regional y global. En base al último anuario estadístico publicado, se presenta cómo han reaccionado las instituciones a este mecanismo (cuadro 5).

Durante este año, 2019, se dio a conocer una nueva iniciativa -el SiDIUN- que reemplazaría el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores (PROINCE) del año 1993. El cuadro 6 muestra las diferencias por categoría entre ambos mecanismos.

Cuadro 5. Instituciones firmantes del convenio al 13/12/2016 según región CPRES y tipo de institución

	Bonaerense	Centro	NEA	NOA	N. Cuyo	Metropolitano	Sur	Totales por tipo de institución
Universidades Nacionales	7	4	3	5	4	13	4	40
Universidades Privadas	2	1	1	3	3	8	0	18
Institutos Universitarios Estatales	0	0	0	0	0	1	0	1
Institutos Universitarios Privados	0	2	0	0	0	1	0	3
Universidades Provinciales Estatales	0	1	0	0	0	0	0	1
<b>Totales por CPRES</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>23</b>	<b>4</b>	<b>63</b>

Fuente: Programa de Calidad Universitaria - SPU.

Cuadro 6. Comparación por categoría en PROINCE y SiDIUN

Categoría	PROINCE	SiDIUN
<p>V (nivel más bajo)</p>	<p>1) QUIEN INGRESA POR PRIMERA VEZ AL PROGRAMA DE INCENTIVOS DEBERÁ:</p> <p>I. Participar o haber participado en un <b>proyecto o programa de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social acreditados</b> en la forma prevista en el capítulo 3 del presente Título, o contar, como graduado universitario, con una <b>beca de investigación de entidad reconocida</b>, o ser <b>graduado o alumno regular de una carrera de Maestría o Doctorado acreditada</b> por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por su equivalente en el país donde se realiza o realizó el posgrado, debiendo en estos casos adjuntar la documentación probatoria, y</p> <p>II. <b>Revistar como docente en la categoría de Ayudante de Primera rentado</b>, o en un cargo docente universitario rentado equivalente o superior, en la institución universitaria de gestión estatal que lo presenta.</p> <p>2) QUIEN DESEA PERMANECER EN LA CATEGORIA V EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS DEBERÁ:</p> <p>I. Acreditar al menos <b>UN (1) año de participación en un proyecto</b> o programa de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social, acreditados en la forma prevista en el capítulo 3 del presente Título, o tener una <b>tesis aprobada de carreras de Maestría o Doctorado acreditada</b> por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por su equivalente en el país donde se realizó el posgrado, debiendo en este último caso adjuntar la documentación probatoria, y</p> <p>II. Revistar como docente en la <b>categoría de Ayudante de Primera rentado</b>, o en un <b>cargo docente universitario rentado equivalente o superior, regular u ordinario, obtenido por concurso</b> en la institución universitaria de gestión estatal que lo presenta. En el caso de ser <b>interino</b>, se <b>requerirá TRES (3) años</b> de antigüedad mínima en la docencia universitaria. Si anteriormente se hubiera desempeñado en un cargo ordinario o regular, en la misma o en otra institución universitaria de gestión estatal, no se requerirá dicha antigüedad como interino</p>	<p><b>Docente en formación inicial como investigador o tecnólogo</b>, que desarrolla actividades de I+D en puestos que <b>requieren supervisión</b>, o <b>estudiante de maestría o doctorado</b> que se desempeña como investigador</p>
<p>IV</p>	<p>I. Haber realizado una <b>labor de investigación</b> o de desarrollo en proyectos o programas de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social acreditada según lo establecido en el Capítulo 3, <b>bajo la guía o supervisión de un docente investigador I, II, o III o equivalente, durante TRES (3) años</b> como mínimo, o tener una <b>tesis aprobada de carreras de Maestría o Doctorado acreditada</b> por la COMISIÓN NACIONAL DE</p>	<p><b>Docente</b> que posee preferentemente título de <b>especialista o magister o actividad profesional equivalente</b>, ha desarrollado <b>actividades de I+D,</b></p>

(cont.) Cuadro 6. Comparación por categoría en PROINCE y SIDIUN

	<p>EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por su equivalente en el país donde se realizó el posgrado, debiendo en este último caso adjuntar la documentación probatoria, y</p> <p>II. Revistar como docente en un <b>cargo universitario rentado, regular u ordinario, obtenido por concurso</b> en la institución universitaria de gestión estatal que lo presenta. En el caso de ser <b>interino, se requerirá TRES (3) años</b> de antigüedad mínima en la docencia universitaria. Si anteriormente se hubiera desempeñado en un cargo ordinario o regular, en la misma o en otra institución universitaria de gestión estatal, no se requerirá dicha antigüedad como interino.</p>	<p>realizando una labor creativa y demostrando <b>aptitudes para ejecutarlas bajo la guía o supervisión de otros, con producción o acciones de vinculación tecnológica comprobables.</b></p>
III	<p>I. Haber realizado una <b>labor de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social debidamente documentada</b> y que acrediten haber <b>dirigido o codirigido</b> exitosamente proyectos o programas de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social, acreditados en la forma prevista en el capítulo 3 del presente Título. En su defecto, <b>el requisito de dirección o codirección podrá ser reemplazado por una actividad continuada de más de OCHO (8) años</b> en proyectos o programas de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social acreditados en la forma prevista en el Capítulo 3 del presente Título, debiendo en este último caso adjuntar la documentación probatoria, y</p> <p>II. Revistar como docente en un <b>cargo universitario rentado, regular u ordinario, obtenido por concurso</b> en la institución universitaria de gestión estatal que lo presenta. En el caso de ser <b>interino, se requerirá TRES (3) años</b> de antigüedad mínima en la docencia universitaria. Si anteriormente se hubiera desempeñado en un cargo ordinario o regular, en la misma o en otra institución universitaria de gestión estatal, no se requerirá dicha antigüedad como interino.</p>	<p><b>Docente</b> que ha alcanzado la <b>autonomía en la producción académica y la capacidad de planear y ejecutar una investigación o desarrollo por sí solo</b>, así como <b>colaborar eficientemente</b> en equipos. <b>Posee título de magister o preferentemente doctor.</b> Ha realizado <b>trabajos originales de importancia en investigación científica o en desarrollo y transferencia.</b> Ha <b>iniciado la formación de discípulos</b> a través de la dirección de, al menos, tesis de grado o becas de estímulo o iniciación a la investigación (pregrado).</p>
II	<p>I. Haber demostrado <b>capacidad de planificar, dirigir y ejecutar en forma exitosa proyectos o programas de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social acreditados</b> en la forma prevista en el capítulo 3 del presente Título, <b>comprobable a través de publicaciones y/o desarrollos tecnológicos</b>, y</p> <p>II. Haber <b>dirigido o codirigido al menos una tesis de Maestría o Doctorado</b>, finalizada y aprobada. En su defecto, deberán demostrar <b>durante los últimos OCHO (8)</b></p>	<p><b>Docente</b> que, además de las condiciones anteriores, posee título de doctor (*), se destaca por haber <b>realizado una amplia labor científica o de desarrollo tecnológico y transferencia, de originalidad y jerarquía reconocidas,</b></p>

(cont.) Cuadro 6. Comparación por categoría en PROINCE y SIDIUN

	<p><b>años una continua actividad de formación de recursos humanos</b>, comprobable a través de autorías conjuntas en desarrollos de nuevas tecnologías, patentes, libros, artículos publicados en revistas de amplio reconocimiento (preferentemente indexadas), debiendo adjuntar un informe cronológico que permita ubicar dichos antecedentes en la ficha curricular docente a fin de verificar sus OCHO (8) años continuos de formación de recursos humanos, y</p> <p>III. Revistar como docente en un <b>cargo universitario rentado, regular u ordinario, obtenido por concurso</b> en la institución universitaria de gestión estatal que lo presenta. En el caso de ser <b>interino, se requerirá TRES (3) años</b> de antigüedad mínima en la docencia universitaria. Si anteriormente se hubiera desempeñado en un cargo ordinario o regular, en la misma o en otra institución universitaria de gestión estatal, no se requerirá dicha antigüedad como interino.</p>	<p><b>revelada por sus publicaciones y por la influencia de sus trabajos</b> en el adelanto de su especialidad en el campo de la ciencia o de la técnica. Posee <b>capacidad para la formación de discípulos y para la dirección de grupos</b> de investigación.</p>
<p>I (nivel más elevado)</p>	<p>I. Haber desarrollado una <b>amplia labor de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social en proyectos o programas de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social, acreditados</b> en la forma prevista en el Capítulo 3 del presente Título, con <b>producción de originalidad y jerarquía reconocidas</b>, comprobable a través del desarrollo de nuevas tecnologías, patentes, transferencias efectuadas, libros, artículos publicados en revistas de amplio reconocimiento (preferentemente indexadas), y</p> <p>II. Haber <b>dirigido grupos de trabajo de relevancia</b>, y</p> <p>III. Acreditar, <b>al menos, UNA (1) dirección y UNA (1) dirección o codirección de tesis de Maestría o de Doctorado finalizadas y aprobadas</b>. En su defecto, los docentes investigadores que desarrollen actividades de desarrollo tecnológico y/o social en proyectos o programas de investigación o de desarrollo tecnológico y/o social acreditados en la forma prevista en el Capítulo 3 del presente Título, deberán <b>demostrar durante los últimos DOCE (12) años una continuada actividad de formación de recursos humanos del más alto nivel</b>, que pueda constatarse a través de autorías conjuntas en desarrollos, transferencias, publicaciones y otros resultados, debiendo adjuntar un informe cronológico que permita ubicar dichos antecedentes en la ficha curricular docente a fin de verificar sus doce años continuos de formación de recursos humanos, y</p>	<p><b>Docente que, además de las condiciones anteriores, posee título de doctor (*),</b> demuestra haber realizado una <b>extensa labor original de investigación científica o de desarrollo tecnológico y transferencia</b>, de alta jerarquía que lo sitúa <b>entre el núcleo de los especialistas reconocidos en el ámbito nacional e internacional</b>. Se ha destacado en la <b>formación de discípulos y por su contribución al desarrollo de capacidades institucionales en Ciencia y Tecnología.</b></p>

(cont.) Cuadro 6. Comparación por categoría en PROINCE y SiDIUN

	<p><b>IV. Revistar como docente en un cargo universitario rentado, regular u ordinario, obtenido por concurso en la institución universitaria de gestión estatal que lo presenta. En el caso de ser interino, se requerirá TRES (3) años de antigüedad mínima en la docencia universitaria. Si anteriormente se hubiera desempeñado en un cargo ordinario o regular, en la misma o en otra institución universitaria de gestión estatal, no se requerirá dicha antigüedad como interino.</b></p>	
--	--	--

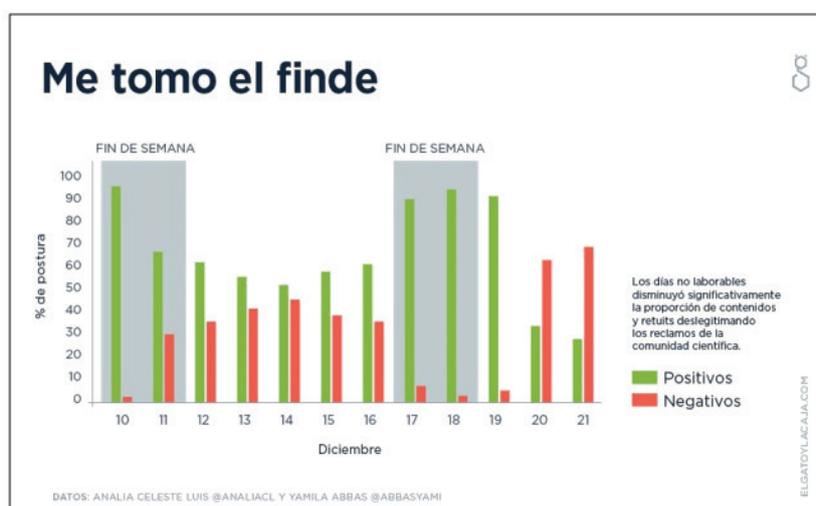
Fuente: elaboración propia. Nota: (\*) Serán reconocidos los mayores de 55 años que sin poseer título de Doctor cuenten con una experiencia académica equivalente.

Si bien no está estipulado cómo se articularan los dos mecanismos, el SiDIUN plantea un conjunto de interrogantes, en especial en lo referido a la igualación entre el sistema universitario público y el sector privado, a sabiendas de la asimetría en términos de calidad de la investigación entre ambos y a favor del sistema público. Otro interrogante refiere a cómo abordar las diferencias de criterios de evaluación para alcanzar cada categoría -ya que, a título ilustrativo, ciertas modificaciones implicarían que docentes categoría I pierdan este estatus por no contar con la titulación doctoral-. Tercero, se prevería el paso de la evaluación regionalizada por una comisión única nacional subdividida por áreas disciplinares; rompiendo con una lógica legitimada y funcional existente. Además, se plantea como alerta la distribución presupuestaria de los fondos de investigación entre las universidades nacionales, ya que, al colocar en igualdad con las privadas -que

no tienen la función investigación desarrollada tan ampliamente como las públicas- se cuestiona la distribución de los recursos y cierta privatización del mecanismo. Una última cuestión a destacar es que la nueva configuración se asemeja a esquemas de evaluación predominantes en el CONICET, alineados con la geopolítica del conocimiento que prioriza criterios de productividad (véase: Perrotta ;2017b, 2017c).

El tercer eje analítico para aprehender la política de Cambiemos al sector se vincula con la *narrativa general del gobierno* que combina elementos antiestadistas y antiderechos, por un lado, con aspectos de la retórica de la empresa privada vinculada a la meritocracia y el emprendedurismo, por el otro. En este marco se comprenden las acciones vinculadas a la persecución realizada a actores e instituciones del sistema universitario público: judi-

Imagen 1. Campaña negativa en Twitter durante la toma del MINCYT (2016)



Fuente: El Gato y la Caja. "Jugada Preparada" de Pablo A. González (27/12/2016). Disponible en: <https://elgatoylacaja.com.ar/jugada-preparada/>

- Denuncia del fiscal Marijuán, alegando malversación de fondos durante la gestión anterior a Cambiemos <https://www.pagina12.com.ar/3271-otra-denuncia-de-marijuan-y-repudio-de-rectores>.

cialización a rectores y rectoras<sup>4</sup>, operaciones de prensa y campañas negativas en redes sociales -especialmente en Twitter- (véase imagen 1). Frente al discurso oficial de desprestigio de lo público, el gobierno propone respuestas individuales a las problemáticas vinculadas a la educación y, por extensión, a la empleabilidad. Así, los eslóganes del mérito personal, la autosuperación y la iniciativa emprendedora se instalan con mayor fuerza; busca legitimar la política de desfinanciamiento y deslegitimar la universidad.

La universidad pública -donde “se hace” la ciencia y la tecnología mayoritariamente- ha sido siempre una institución reconocida socialmente. Sedimentada en nuestra cultura universitaria y con una tradición pública de larga data, la Universidad es una institución “confiable” para la ciudadanía, incluso por encima de la Justicia y los medios de comunicación.<sup>5</sup> Por añadidura, los y las científicas también son miembros de nuestra sociedad que gozan de reconocimiento y confianza. Por lo tanto, cuando estalló el conflicto con los y las científicas del CONICET y, en especial, durante la toma del Ministerio en diciembre de 2016, la estrategia del gobierno de *trolea* al sector en redes sociales no se dejó esperar.

La “conversación” tuvo un lado negativo y uno positivo: del primero, “los memes dominantes [destacaron...] las palabras ‘militantes’ y ‘ñoquis’ como calificativos preferidos y con un principal interés en atacar Sociales, principalmente Sociología de la Cultura [...] En la otra esquina, con un peso similar en llegada pero un perfil distinto en términos de forma de presentar la información, el clúster que en su mayoría se expresó a favor del CONICET [...] se caracterizó por replicar contenido informativo sobre el estado e intenciones de la toma e informes y cifras sobre CONICET y sus investigadores, contestando a los memes presentes en el primer grupo” (El Gato y la Caja).

Lo interesante es que durante el fin de semana descendió la cantidad de tuits negativos; corroborando la hipótesis de la campaña de desprestigio paga desde el gobierno (véase imagen 1). De esta manera, se identificó al sector negativamente y se buscó generar una imagen de desprestigio con la alusión a “choricet”, “coniplaneros”, entre otros; señalándolos como personal “excesivo”

acomodado por “la fiesta kirchnerista” (¿?); y buscando, en especial, apuntar la mirada sobre las Ciencias Sociales y Humanidades: “con mi dinero investigan sobre el Rey León”.

Finalmente, a este panorama se suma que la gestión de Cambiemos profundizó la separación y falta de articulación entre el sistema universitario y el sistema de investigación centralizado en el CONICET. En efecto, como parte de la estrategia oficial de reducir los ingresos a la carrera de investigación científica (CIC) de dicho organismo, tras la toma del MINCyT en diciembre de 2016, la respuesta a lo que se conoció como “la red de afectadxs” fue una partida presupuestaria extra para incorporarlos a las universidades nacionales con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva. El sistema de investigación científica y tecnológica (del que CONICET forma parte, junto con otros organismos) -y pese a la continuidad del ministro de esa cartera desde las gestiones kirchneristas y durante el gobierno de Cambiemos- fue objeto del mismo tipo de acciones: ahogo presupuestario, despidos e interrupción de programas avalados por una narrativa oficial de desprestigio público y alentador de la meritocracia.

## Resistencia

La contracara de esas políticas explícitas e implícitas fueron cuatro años de fuerte movilización del sector universitario. Las acciones de resistencia se desplegaron en paros docentes, clases públicas, movilización estudiantil y marchas multitudinarias. La marcha universitaria del 30 de agosto de 2018 movilizó a 500 mil personas a favor de la universidad, mostrando que -pese a las campañas negativas y la narrativa oficial- el pueblo argentino valora positivamente a las instituciones universitarias públicas. El sector universitario ya contaba con capacidad de organización y logró activar las bases y despertar apoyos ciudadanos a raíz de la percepción pública de la Universidad; y especialmente, lograr la articulación con diferentes movimientos sociales para potenciar y unificar reclamos. La novedad del período fue la organización del sector científico (nucleado en el CONICET) y su constitución en tanto actor para poder encaminar sus reclamos.

5. A título ilustrativo, una encuesta de Poliarquía del año 2015 reveló que el 73% de los y las encuestadas cree en la confiabilidad de la universidad; mientras la institución con menos crédito es la Justicia. Véase: <https://launion.com.ar/una-encuesta-revela-que-la-universidad-publica-es-la-institucion-mas-confiable-para-los-argentinos/> [Último acceso 5/8/2019].

## Conclusiones

Las políticas de la gestión PRO-UCR en la Universidad se destacan por parecer poco sistemáticas (hasta caóticas) y desarrollarse bajo el más estricto secreto empresarial (casi como si fuera información clasificada); aspectos que se combinan con un discurso que apela a un supuesto retorno del reformismo universitario (tal como se conciben los y las hacedores de SPU) así como a la utilización de categorías que gozan de niveles tolerables de aceptación, como calidad, transparencia, pertinencia, articulación, planificación, federalismo, "emprendedurismo", justificadas a partir de un conjunto de "problemas" que -por su caracterización liviana- todos y todas aceptaríamos como válidos (acceso, permanencia, graduación, movilidad, mejora de los procedimientos burocráticos, reconocimiento de estudios, etc.). Así, Cambiemos busca convencer -esto es, generar expectativas e imponer su interpretación sobre visiones de mundo- de que su agenda de políticas es moderna y transparente. Lo hace a partir de un discurso simple y fácilmente reproducible, con visos de proyecto refundacional. De tanto en tanto se conocen algunas iniciativas puntuales que se presentan como inconexas; pero, al sistematizarlas, se aprehenden como parte de un programa integral de gobierno basado en antinomias enraizadas en la profundización de la grieta como proyecto político. Las políticas de recorte y subejecución se plantean como una herramienta necesaria frente al

"despilfarro" (ya que, como dijo la gobernadora de la provincia de Buenos Aires, "los pobres no van a la universidad") de las universidades nacionales de la órbita kirchnerista; el disciplinamiento por la discrecionalidad en las erogaciones presupuestarias y el ahogo financiero se direcciona para limitar la autonomía universitaria, la autonomía académica y la capacidad de movilización de los actores universitarios, buscando alinearse con otras políticas que requieren cuerpos y cuerpas dóciles, como la flexibilización laboral y un modelo económico de acumulación financiera basado en la fuga; el alineamiento con las tendencias mainstream (en evaluación, internacionalización y gerenciamiento) busca trastocar los sentidos de lo público de la universidad y corroer el derecho a la Educación Superior a partir de la homogenización de currículos, ciclos y grados, la articulación con el sector empresarial y la pérdida de las fronteras de lo público y lo privado.

El desafío del gobierno entrante del Frente de Todos, Todas y Todes, encabezado por Alberto Fernández a partir del 10 de diciembre de 2019 tiene como meta reorientar las políticas públicas con base en el derecho a la Universidad, profundizándolo y buscando debatir los temas tabús como evaluación, apropiación social de resultados de investigación, incorporación de diferentes saberes y actores a la universidad y lograr encaminar una universidad popular, democrática, antineoliberal y feminista.

## Bibliografía

- Borrador del Proyecto de Ley Plan Mestr@.
- Del Valle, D., Montero, F., y Mauro, S. (2017). *El derecho a la Universidad en perspectiva regional Buenos Aires*: CLACSO. IEC-CONADU.
- Del Valle, D., Suasnabar, C., y Montero, F. (2017). *Perspectivas y debates en torno a la universidad como derecho en la región*. En D. del Valle, F. Montero y S. Mauro (Eds.), *El derecho a la universidad en perspectiva regional* (pp. 37-60). Buenos Aires: IEC Conadu / CLACSO.
- García de Fanelli, A. M., y Trombetta, A. (1996). *Diferenciación institucional y reformas curriculares en los sistemas de educación superior*. Buenos Aires: Ministerio de Cultura y Educación.
- IEC-CONADU (2017a) La política de Cambiemos para las universidades públicas: ajuste presupuestario y salarios a la baja.
- IEC-CONADU (2017b) El capítulo universitario del Plan Mestr@: los signos de una nueva reforma privatista y mercantilizadora.
- IEC-CONADU (2019) Análisis de la política de financiamiento para las Universidades Nacionales 2016-primer semestre 2019. 15 puntos básicos.
- Mangas, M., y Rovelli, H. (2017). El financiamiento de las universidades nacionales: evolución, impacto distributivo y ampliación democrática. *Voces en el Fénix*, N°65, Busco mi destino. La universidad como derecho, 100-107.
- Naidorf, J., y Perrotta, D. (2010). *La educación superior en Argentina*. Algo de ayer, un poco de hoy y pistas de mañana. En A. Teodoro (Ed.), *A Educação superior no espaço Iberoamericano. Do elitismo à transnacionalização* (pp. 201-232). Lisboa: Edições Universitárias Lusófonas.
- Oteiza, E. (1992). *La política de investigación científica y tecnológica Argentina*. Historias y Perspectivas. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina
- Perrotta, D. (2013). *El regionalismo de la educación superior en el proceso de integración regional del MERCOSUR: políticas de coordinación, complementación, convergencia y armonización en las iniciativas de acreditación de la calidad de carreras de grado (1998-2012)*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede académica Argentina, Buenos Aires.
- (2016). *La internacionalización de la universidad: debates globales, acciones regionales*. Los Polvorines: IEC-UNGS.
- (2017a). Internacionalización y corporaciones. *Voces en el Fénix*, N° 65 “Busco mi destino. La universidad como derecho”, 90-99.
- (2017b). Régimen de competencia versus régimen de solidaridad: la internacionalización universitaria a partir de la evaluación en América Latina. En M. S. Oregioni (Ed.), *Internacionalización de la Universidad Latinoamericana: políticas y estrategias* (pp. 65-98).
- (2017c). Universidad y geopolítica del conocimiento. *Revista Ciencias Sociales*(94).
- Perrotta, D., y del Valle, D. (2018). Las redes académicas: entre los discursos y las políticas para la internacionalización con integración regional. En L. Korsunsky, D. del Valle, E. Miranda y C. Suasnabar (Eds.), *Internacionalización y producción de conocimiento. El aporte de las redes académicas. Cuaderno 3. Aportes para pensar la universidad latinoamericana* (pp. 33-60). Buenos Aires: IEC-CONADU, CLACSO, UNA.
- Rinesi, E. (2015). La universidad como derecho de los ciudadanos y del pueblo. En S. Mauro, D. del Valle y F. Montero (Eds.), *Universidad pública y desarrollo : innovación, inclusión y democratización del conocimiento* (pp. 108-115). Buenos Aires: CLACSO - IEC Conadu.
- Rinesi, E., Smola, J., Cuello, C., y Ríos, L. (2016). *Hombres de una república libre*. Los Polvorines: Editorial de la UNGS.

